

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.89 DE 2009

“Por medio de la cual se autoriza la matrícula a unos estudiantes”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.10 de 2009 concedió una amnistía a los estudiantes de las especializaciones en Ciencias Ambientales, Gerencia de Proyectos, Gerencia Pública y Biometría ofrecidas por la Universidad de Sucre, que a la fecha no se han graduado para optar el título;
- Que los señores: Carmen Payares Payares de la Especialización en Gerencia de Proyectos; Antonio Pérez Herazo, Eduardo Pérez Gómez, Gloria Posada García, Gloria Builes Jiménez, Edwin Vergara Díaz y Rafael Corena Salazar de la Especialización en Biometría; Eric Camilo Jiménez Silie, Jorge Elías Pavajeau Torres, Wilson Gutiérrez Mier, Abad Miele Plata, Enrique García Aguilar, Raúl Eduardo Suárez Peña, Iván Bernardo Pedroza Flórez, Alfredo Hernández Morales, Álvaro José Romero Guerrero, Oscar Alberto López Núñez, Asdrúbal González Quiroz, Santander Durán Escalona, Franklin Durán Escalona, Edilberto Antonio Díaz Molina, Jorge Enrique Hernández Pinto Ruber de Jesús Ruiz Suárez, Luís Enrique Vergara Vásquez, Carmen Mary Jaller Gómez, José Gregorio Hernández Uparela, Álvaro del Cristo Guevara Estrada, Julio César Montiel Cordero, Yadira María Flórez Rojas, Orlando de Jesús Muñoz Viloría y Etilsa Dolores Moreno Ricardo de la Especialización en Ciencias Ambientales, se acogieron a la amnistía otorgada y solicitaron a los Consejos de Facultad respectivos se les autorice su reingreso a la Institución;
- Que los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería y Educación y Ciencias, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el reingreso acordaron recomendar ante el Consejo Académico la aprobación de dichas solicitudes;
- Que el Consejo Académico en sesión del día 25 de noviembre de 2009, estudió y aprobó las solicitudes de reingreso de los estudiantes: arriba mencionados, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1o.** Autorizar la matrícula para culminar sus estudios en las Especializaciones contempladas en el Acuerdo No.10 de 2009 de los siguientes estudiantes:

Programa	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Especialización en Gerencia de Proyectos	42.967.040	Carmen Payares Payares

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.89 DE 2009

“Por medio de la cual se autoriza la matrícula a unos estudiantes”

Programa	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Especialización en Biometría	8.833.906	Antonio Pérez Herazo
	3.835.484	Eduardo Pérez Gómez
	43.068.728	Gloria Posada García
	42.871.727	Gloria Builes Jiménez
	92.524.805	Edwin Vergara Díaz
	79.489.039	Rafael Corena Salazar
Especialización en Ciencias Ambientales	12.715.543	Eric Camilo Jiménez Silie,
	77.030.250	Jorge Elías Pavajeau Torres,
	8.532.941	Wilson Gutiérrez Mier
	77.017.254	Abad Mieles Plata
	5.013.484	Enrique García Aguilar
	19.219.944	Raúl Eduardo Suárez Peña
	92.502.180	Iván Bernardo Pedroza Flórez
	12.721.373	Alfredo Hernández Morales
	17.805.733	Álvaro José Romero Guerrero
	17.970.454	Oscar Alberto López Núñez
	14.210.896	Asdrúbal González Quiroz
	8.254.295	Santander Durán Escalona
	12.709.268	Franklin Durán Escalona
	15.038.914	Edilberto Antonio Díaz Molina
	3.958.037	Jorge Enrique Hernández Pinto
	10.875.631	Ruber de Jesús Ruiz Suárez
	10.875.807	Luis Enrique Vergara Vásquez
	45.460.897	Carmen Mary Jaller Gómez
	92.096.750	José Gregorio Hernández Uparela
	6.617.615	Álvaro del Cristo Guevara Estrada
10.875.631	Julio César Montiel Cordero	
30.560.461	Yadira María Flórez Rojas	
10.877.971	Orlando de Jesús Muñoz Viloría	
34.942.229	Etilsa Dolores Moreno Ricardo	

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2009.

Original firmado por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.